



TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

EDICTO
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

La Directora Técnica del Departamento 3º y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance nº C69/2024, Expediente nº ENJ2023/000142, Ramo: SECTOR PÚBLICO LOCAL (Junta Vecinal de Garaño), LEÓN.

HACE SABER: Que en dicho procedimiento he dictado, con fecha 21 de octubre de 2024, la siguiente diligencia de ordenación:

“Secretaria: Dña. María José Ferrero Peso. - **DILIGENCIA DE ORDENACION.**
En Madrid, a la fecha de la firma electrónica. – Por providencia de 22 de julio de 2024, vistas las conclusiones del acta de liquidación provisional de 26 de abril de 2024 y lo que determina el artículo 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se acordó anunciar mediante edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, así como emplazar al Ministerio Fiscal, a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño, y a D. Luis Fernández Álvarez, para que comparecieran en autos y se personaran en forma dentro del plazo de nueve días .

No habiéndose podido notificar la mencionada resolución a D. Luis Fernández Álvarez por no hallarse en su domicilio, y haber sido devuelta a este Departamento por el Servicio de Correos sin cumplimentar y con la indicación “Ausente de Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón”; de conformidad con lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, **ACUERDO:** Publicar la providencia de 22 de julio de 2024 y esta diligencia de ordenación en el tablón de edictos de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único para que sirva de notificación a D. Luis Fernández Álvarez con todos sus efectos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal; a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño; y a D. Luis Fernández Álvarez con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante esta Secretaria, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con la Disposición Final Segunda, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas..

Así lo acuerdo y firmo yo, la Secretaria.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Luis Fernández Álvarez.

Dado en Madrid, a la fecha de la firma electrónica. -La Directora Técnica,
Secretaria del procedimiento: María José Ferrero Peso.